



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión Administrativa

ATE, 17 DIC. 2013

**OFICIO MULTIPLE N° 438 - 2013/D-UGEL06/AGAIE/E-MP**

Señor (a): .....

Director (a) de la Institución Educativa: .....

**ASUNTO: ENCARGATURA DE DIRECCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR FUNCION - 2014**

**REF : R.D.R.N° 0001-2013-DRELM  
Directiva N° 001-2013-DRELM/J.UGI/J.UGP/J.UGA**

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle afectuosamente y comunicarle que, a fin de garantizar la prestación del servicio educativo y el estricto cumplimiento del Art. 176° del Decreto Supremo N° 004-2013, que establece los procedimientos para el proceso de encargatura de dirección en las Instituciones Educativas.

Los Directivos y/o profesores de las Instituciones Educativas que no cuenten con plazas directivas presupuestadas, deberán remitir a la UGEL 06, la Terna de docentes, a fin de que la Comisión de Evaluación, proceda conforme lo dispuesto con el numeral 7.3 de la Directiva N° 001-2013-DRELM/J.UGI/J.UGP/J.UGA, para el Proceso de Encargatura 2014.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



**Mg. AMERICO MANUELSHINO VALENCIA FERNANDEZ**  
Director del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 -Ate



AMVF/DUGEL06  
JLN/RJ-AGA  
ARAMEMP